



Desde el dia 23 del actual
hasta el 50 del entrante Año, se
levarán en la Secretaría de este Ayun-
tamiento las trastaciones de Nigueras
en el padrón de las mismas.

Al pie de qd. se sirva ordenar se
haga público en esa Villa por medio
de progonos, a fin de que los que teman
que hagan alguna alteración lo efectúen
en los días mencionados, advirtien-
doles que para ello deben venir pres-
entos de los correspondientes titulos
de propiedad que exige la ley;)
debolsurándose el presente con nota
de haberlo así verificado, a los efectos
quintenos.

Dios vive a - qd. m. d. s.

Alcora 25 Mayo 1870.

Pascual Frangelle

Sr. Alcalde popular de Villafáñez

